



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANÍA EMPACADORA TROPICAL S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA

05 Julio - 2004

Firma manuscrita del notario.

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA

GUAYAQUIL

DE

DEL 200



**ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA EMPACADORA
TROPICAL S. A. -----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de febrero del año dos mil siete, ante mí Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía EMPACADORA TROPICAL S. A., legalmente representada por las señoras Abogada Catalina Del Salto Rosas e Ingeniera Cynthia Falquez Florencia, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente Administrativa, respectivamente, personerías que justifican con los nombramientos que se anexan como habilitantes de esta escritura, quienes declaran ser casada la primera y soltera la segunda, mayores de edad, ecuatorianas, de profesión Abogada e Ingeniera Comercial, en su orden, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar, a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de estatuto social, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía EMPACADORA TROPICAL S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA .- OTORGANTES .-** Otorgan la presente escritura pública las señoras Abogada Catalina Del Salto Rosas e Ingeniera Cynthia Falquez Florencia, en sus calidades de

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

05 - Julio - 2007
[Handwritten signature]

Vicepresidente y Gerente Administrativa, respectivamente, de la compañía EMPACADORA TROPICAL S. A., conforme nombramientos que se acompañan como habilitantes. **SEGUNDA . - ANTECEDENTES.**- A) La compañía se constituyó como compañía limitada, con la denominación Empacadora Tropical Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro por el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de junio del mismo año; B) Fijó el Capital Autorizado en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; aumentó el Capital Suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y, reformó el artículo quinto de su estatuto social mediante escritura pública autorizada el seis de septiembre del dos mil por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de mayo del dos mil uno. C) Reformó parcialmente y codificó su estatuto social mediante escritura pública autorizada el veintiuno de diciembre del 2004 por el Notario Trigésimo de Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini inscrita el nueve de marzo del dos mil cinco. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA TROPICAL S. A., en su sesión celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil siete, resolvió reformar su estatuto social, en los términos que constan en el acta de la sesión ⁰¹ antes referida, la misma que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA . - REFORMA . -** Con los antecedentes expuestos ^{05 - Julio 2007} en las cláusulas precedentes, y en fiel

EMPACADORA TROPICAL S. A.

Guayaquil – Ecuador

COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EMPACADORA TROPICAL S. A. CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO
DEL 2007.



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil siete, a las 09h00, en el Conjunto Residencial Magnolias Cuatro, Ciudadela Los Samanes, manzana ciento veintidós, villa diez de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA TROPICAL S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited quien concurre con quince mil ciento noventa acciones de su propiedad, debidamente representada por el Dr. Fernando Alarcón Sáenz, según carta poder presentada; New World Commodities Ltd., quien concurre con diez acciones de su propiedad, debidamente representada por la Ab. Edith Campuzano Sánchez, según carta poder presentada; y, la señora Isabel Noboa Pontón, quien concurre con 1.500 acciones de su propiedad, debidamente representada por el Dr. Vladimiro Alvarez Grau, según carta poder presentada. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de USD 0.04 cada una. Ante la ausencia de los administradores de la compañía y por decisión unánime de los accionistas concurrentes preside la sesión el Dr. Fernando Alarcón Sáenz, y actúa como Secretaria de la sesión la Ab. Edith Campuzano Sánchez. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de junta general 16.700 acciones que equivalen al 83.50 % del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, el día martes 6 de febrero del 2007, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPACADORA TROPICAL S. A.. Se convoca a los señores accionistas y al Comisario señor Ing. Fernando Vélez Morán, a sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día viernes 16 de febrero del 2007, a las 09h00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver el siguiente punto: Reforma del objeto social de la compañía. Guayaquil, 6 de febrero del 2007. EMPACADORA TROPICAL S. A. Ab. Catalina Del Salto Rosas VICEPRESIDENTE. El Presidente pone a conocimiento de la sala el único punto del orden del día, quien toma la palabra para manifestar que debido a que no se pudieron salvar los obstáculos para el inicio de la actividad económica contemplada en la reforma anterior es necesario reformar este Objeto Social enfocado a las nuevas actividades a que habrá de dedicarse esta compañía, por lo que somete a su consideración el texto del nuevo Objeto Social. Leído y analizado este punto la junta general, por unanimidad de votos, resuelve **Primero** .- Reformar el Objeto Social de la compañía contenido en el Artículo Cuarto de estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO .- OBJETO .- Esta compañía se dedicará a: **a)** Preparación, empaque y embalaje de toda clase de frutas tropicales principalmente banano, plátano barraganete y frutas cítricas, utilizando instalaciones propias o arrendadas; **b)** Siembra, cultivo, cosecha, explotación y comercialización de toda clase de productos agrícolas; **c)** Fomento y desarrollo ganadero, crianza, explotación y comercialización de toda clase de ganado mayor y menor; **d)** a la compra, venta, corretaje,

NOTARIO TRILCESIMO
CANTON GUAYAQUIL

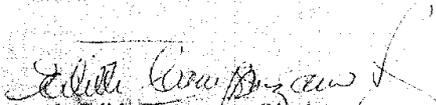


01
95 - Julio - 2007
[Handwritten signature]

EL CANTON GUAYAQUIL

arrendamiento, agericiamiento y administración de bienes inmuebles para la explotación y venta de productos agrícolas; e) Mejorar los sistemas de producción agrícola introduciendo procedimientos técnicos y de inseminación artificial; f) Importación de toda clase de maquinarias e implementos ganaderos y agrícolas, accesorios y repuestos; g) Exportación de toda clase de productos agropecuarios; h) Actuar como comisionista de empresas nacionales y extranjeras, y a la venta y distribución de sus productos. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá comprar y vender acciones de compañías anónimas y participaciones sociales en compañías de responsabilidad limitada constituidas, y concurrir como socia fundadora en compañías por constituirse y celebrar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social". Aprobada la reforma estatutaria precedente esta Junta General, por unanimidad de votos, autoriza a los representantes legales de la compañía para que otorguen la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía y realicen todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a esta acta la misma que fue aprobada por unanimidad, concluyendo la sesión a las nueve horas con dieciocho minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretaria de la sesión.- f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión; f) Ab. Edith Campuzano Sánchez Secretaria de la sesión.-----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 16 de febrero del 2007 -----


Ab. Edith Campuzano Sánchez
SECRETARIA DE LA SESION

01

05- Julio -2005

SECRETARIA DE LA SESION
BO. PARA AUTENTICAR DOCUMENTOS DEL CANTON GUAYAS

EMPACADORA TROPICAL S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 5 de septiembre del 2006

Señora Abogada
Catalina Isabel Del Salto Rosas
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **EMPACADORA TROPICAL S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **VICEPRESIDENTE** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía con su sola firma cuando subrogue al Presidente y cuando no la tendrá con el Gerente General o con uno cualquiera de los Gerentes, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

Sus atribuciones y deberes están determinados en el estatuto social codificado de la compañía, constante en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini el 1 de octubre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de julio de 1989.

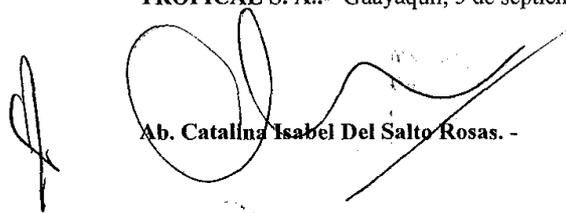
De usted, muy atentamente,

EMPACADORA TROPICAL S. A.

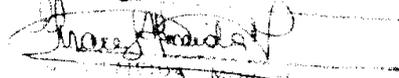

Ab. Edith Campuzano Sanchez
SECRETARIA DE LA SESIÓN

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **EMPACADORA TROPICAL S. A.**- Guayaquil, 5 de septiembre del 2006. -


Ab. Catalina Isabel Del Salto Rosas. -

05 - Julio - 2007


QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 47.860
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil seis
qu da inscrito el Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compa a
EMPACADORA TROPICAL S.A., a favor de **CATALINA ISABEL**
DEL SALTO ROSAS, a foja **104.848**, Registro Mercantil n mero
19.248.

ORDEN: 47860
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucio
ANOTACION-RAZON: Ofir Neza Leche

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

01

05 - Julio - 2007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

EMPACADORA TROPICAL S. A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 5 de septiembre del 2006

Señorita Ingeniera
Cynthia Elizabeth Falquez Florencia
Ciudad

De mis consideraciones :

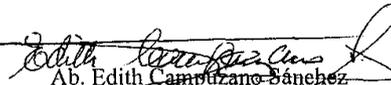
Cúmpleme comunicar a usted que la junta general ordinaria de accionistas de la compañía EMPACADORA TROPICAL S. A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE ADMINISTRATIVA** de la compañía por el período de UN AÑO, tal como lo dispone su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno cualesquiera de los Gerentes, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo vigésimo segundo de su estatuto social.

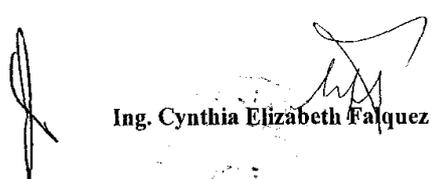
Sus atribuciones y deberes están determinados en el artículo vigésimo sexto del estatuto social codificado de la compañía, constante en la escritura pública de reforma integral y codificación autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini el 20 de diciembre del 2004 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de marzo del 2005.

De usted, muy atentamente,

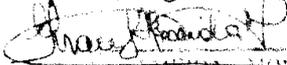
EMPACADORA TROPICAL S. A.


Ab. Edith Campuzano Sánchez
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE ADMINISTRATIVA** de la compañía **EMPACADORA TROPICAL S. A.** - Guayaquil, 5 de septiembre del 2006


Ing. Cynthia Elizabeth Falquez Florencia .-

05 - Julio - 2006


Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 47.858 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Octubre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente Administrativa de la Compañía EMPACADORA TROPICAL S.A., a favor de CYNTHIA ELIZABETH FALQUEZ FLORENCIA, a foja 108.459, Registro Mercantil número 19.940,

ORDEN: 47858
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Rosny
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres

16.57

REVISADO POR:

cp



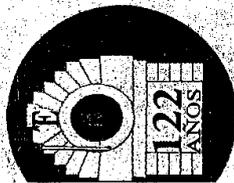
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

01

05 - Julio - 2005

[Handwritten signature]



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

MARTES

• Edición No. 44.496

Guayaquil, martes 6 de febrero del 2007

3 secciones • 24 páginas

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPACADORA TROPICAL S.A.

Se convoca a los señores accionistas y al Comisario señor Ingo Fernando Velez Moran a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Martes 18 de febrero del 2007 a las 09h00, en el Conjunto Residencial Magnolia, Ciudadela Los Samanes, manzana 122, villa 10 de esta ciudad, para conocer y resolver el siguiente punto: Reforma del objeto social de la compañía.

Guayaquil, 6 de febrero del 2007

EMPACADORA TROPICAL S.A.

Ab. Catalina Isabel Del Soto Rosas
VICEPRESIDENTE

Dr. Piero Ancochea
NOTARIO
CANTON GUAYAS

05 - Julio - 2007

[Handwritten signature]

cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPACADORA TROPICAL S. A. celebrada el dieciséis de febrero del dos mil siete, las señoras Abogada Catalina Del Salto Rosas e Ingeniera Cynthia Falquez Florencia, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente Administrativa de la compañía, respectivamente, declaran: a) Reformado el Artículo Cuarto en los términos del acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el dieciséis de febrero del dos mil siete; y, b) Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de las compañías Fruit Shippers Limited y New World Commodities Ltd. que son de Nassau - Bahamas.

CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.- Las suscritas señoras Abogada Catalina Del Salto Rosas e Ingeniera Cynthia Falquez Florencia, en nuestras calidades de Vicepresidente y Gerente Administrativa de la compañía, respectivamente, declaramos bajo juramento : Que a la presente fecha la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

QUINTA AUTORIZACION.- Queda autorizada la Abogada Edith Campuzano Sánchez para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.-

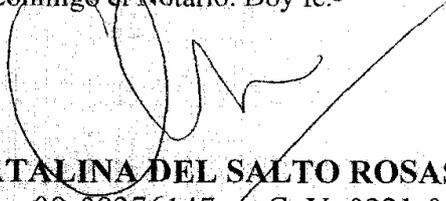
SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES - Para que se incorporen a la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía EMPACADORA TROPICAL S. A., se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el dieciséis de febrero del dos mil siete; b) Copia de los nombramientos que legitiman la calidad de representantes legales de las señoras Abogada



NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

05 de Julio de 2004
[Signature]

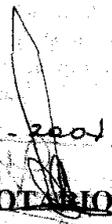
Catalina Del Salto Rosas e Ingeniera Cynthia Falquez Florencia, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente Administrativa de la compañía, respectivamente; y, c) Copia de la convocatoria a junta general de accionistas publicada por la prensa. Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Edith Campuzano Sánchez Registro cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA .- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley .- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a las otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-


AB. CATALINA DEL SALTO ROSAS
C. C. : 09-09376147 C. V. : 0221-052


ING. CYNTHIA FALQUEZ FLORENCIA
C. C. : 09-08987548 C. V. : 32-0126
EMPACADORA TROPICAL S. A.
RUC No. 099.0162808001



05 - Julio - 2001


EL NOTARIO

DR. PIERO AYCART VINCENZINI

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Albert Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



No. Ab. C...
Guay...
01

25 - julio - 2005
[Signature]



RAZON: Que al margen de la matriz de escritura pública de Escritura de Reforma del estatuto Social de la compañía EMPACADORA TROPICAL S.A., otorgada el 20 de Febrero del 2007, he tomado nota de la aprobación de esta según lo dispuesto en la resolución número 07-G-IJ-0001740, de fecha 16 Marzo del 2007, aprobado por el señor Ottón Morán Ramírez. Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil - Guayaquil, 28 de Marzo del 2007.



[Signature]
r. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



[Signature]
08 Julio 2007

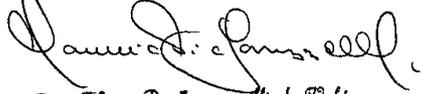
SECRETARIA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

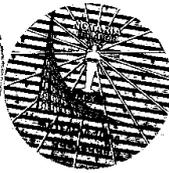
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EMPACADORA TROPICAL COMPAÑIA LIMITADA (EMTROPIC)**., celebrada el 20 de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, que se encuentra en el registro a mi cargo, tomo nota del **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPACADORA TROPICAL S.A.**, que contiene este testimonio.

Guayaquil, 4 de Junio del dos mil siete.-



Dra: María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

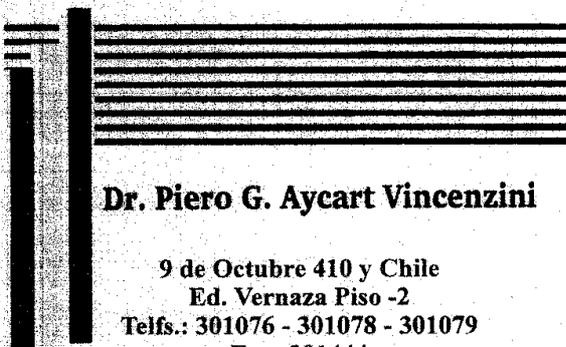


01

05 Julio - 2007



SECRETARIA GENERAL DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

9 de Octubre 410 y Chile
Ed. Vernaza Piso -2
Telfs.: 301076 - 301078 - 301079
Fax: 301444